



DECRETO por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016

PROCESO LEGISLATIVO	
01	27-01-2016 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 27 de enero de 2016.
02	27-04-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aprobado en lo general y en lo particular, por 423 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 12 de abril de 2016. Discusión y votación, 27 de abril de 2016.
03	04-05-2016 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.

27-01-2016

Comisión Permanente.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

Diario de los Debates, 27 de enero de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Gracias, con permiso, presidente. Buenas tardes, honorable asamblea. Como ya lo he venido manifestando, en el proceso de aprobación de la reforma política del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, esto va a implicar un cambio estructural y un cambio en las instituciones y en nuestros órdenes de gobierno; por lo que debemos asumir un mayor compromiso y eficiencia para solucionar las peticiones de los capitalinos, innovar los modelos de participación y autogobierno para tener una visión metropolitana y no solamente municipal.

Con la aprobación de la reforma constitucional, como ya sabemos, se van a crear y reformar diversas leyes y reglamentos, por lo que podemos empezar ajustando nosotros nuestro marco jurídico normativo y que esté acorde a lo que se ha plasmado en la Constitución. Es por esto que la iniciativa que hoy presento es para reformar la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

En este sentido, atendiendo el papel tan relevante que tiene la Ciudad de México en nuestro país, la Comisión del Distrito Federal fue creada para el estudio, análisis, dictaminación y desahogo de los asuntos que le competen al Congreso de la Unión, con fundamento en nuestra Carta Magna.

Considerando que la Ciudad de México con esta reforma seguirá siendo la sede de los tres Poderes federales, la existencia de esta comisión es indispensable aún. Por ello, es oportuno que la denominación de la actual Comisión del Distrito Federal cambie por Comisión de la Ciudad de México.

Es importante precisar que esta propuesta de denominación no implicaría ningún cambio estructural. Inclusive en el régimen transitorio estoy proponiendo que los asuntos que están actualmente turnados a esta comisión permanezcan en el estatus que se encuentran sin tener ninguna modificación, simplemente el cambio de denominación de la misma comisión.

Igualmente, adicional a esta propuesta de denominación de la Comisión de la Ciudad de México, en la iniciativa propongo que se quite la palabra Distrito Federal en otros artículos para regular toda la normatividad de nuestro Congreso.

En el Partido Verde estamos trabajando para beneficio de la ciudadanía y ya se aprobó esta reforma constitucional que en los próximos días el presidente Enrique Peña Nieto va a promulgar. Ahora hagámoslo realidad, y como lo refiero, podemos empezar haciendo lo nuestro en las leyes que nos rigen en este Congreso. Es cuánto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del PVEM

La suscrita, diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 numeral 9, 22 numeral 2, 23 numeral 3 y 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 9 fracción IV, 12 fracción II y 59 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el Congreso de la Unión las comisiones legislativas pueden tener diversas denominaciones de acuerdo a su naturaleza, función y temporalidad, estas se dividen en ordinarias, permanentes, transitorias, especiales, mixtas, de investigación.

La comisión ordinaria tiene una competencia delimitada y conoce los asuntos a que refiere su propia denominación, tienen cierto número determinado de miembros y se conforman de acuerdo a las necesidades de la Cámara.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia de las comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, de acuerdo con la denominación y clasificación de las mismas. En relación a su naturaleza, las comisiones se clasifican en tipos de dictamen legislativo, de vigilancia, de investigación y jurisdiccionales. Para los fines para los cuales hayan sido creadas, se denominan “especiales”; y, “ordinarias” son las que se derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la administración pública federal.

Antecedentes de la reforma política del Distrito Federal

La tan esperada reforma política de la Ciudad de México fue aprobada en el Senado de la República en sesión ordinaria el pasado 15 de diciembre de 2015, después de años de trabajo, estudio, dedicación y gracias a que el presidente Enrique Peña Nieto asentó en el punto 5.4 del Pacto por México su voluntad política y el compromiso de impulsar la culminación de este proyecto.

“5.4. Reforma del Distrito Federal

Impulsaremos la culminación del proceso de reforma del Distrito Federal. Para ello, se instalará una mesa nacional de negociación para acordar sus términos. La reforma comprenderá los siguientes temas: (Compromiso 91)

- *Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República.*
- *Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal.*
- *Se revisarán las facultades del jefe de gobierno y de la Asamblea Legislativa del DF.*
- *En el orden de gobierno delegacional o equivalente se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación.*
- *Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la república.”*

El sueño se culminó y fue que el pasado 20 de enero, la Comisión Permanente hizo la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, con la aprobación de 23 Congresos locales: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; y se hasta el momento se suma San Luis Potosí.

A partir de este logro, el estatus del Distrito Federal fue modificado para beneficio de sus ciudadanos, habitantes y visitantes.

Esta reforma permite un cambio estructural de la Ciudad de México como ente jurídico-político, con particularidades propias de una entidad federativa, pero también deberá asumir a plenitud su responsabilidad como integrante del Pacto Federal.

Constituye a la Ciudad de México como una entidad federativa, en sustitución del Distrito Federal. Entre lo propuesto, destaca:

- Será la entidad número 32 del país, con autonomía propia y seguirá siendo capital de la República y sede de los Poderes de la Unión;
- Se establecerá la Asamblea Constituyente que analizará, discutirá y aprobará el proyecto de Constitución Política que envíe el jefe de gobierno;
- La Asamblea Constituyente deberá aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2017;
- Se transforman las delegaciones políticas en alcaldías con lo que los ciudadanos se verán beneficiados con la prestación de un número importante de servicios públicos;
- Deroga la facultad del Senado de remover al jefe de gobierno de la Ciudad de México;
- Esta reforma trae la tan anhelada autonomía presupuestal; corresponderá al Poder Legislativo aprobar el presupuesto de la entidad;
- Legislar en todas las materias que no estén expresamente conferidas al Congreso de la Unión, entre otras.

El siguiente paso es la expedición de su Constitución Política, con base en las previsiones de nuestra Carta Magna y garantizar el pleno desarrollo de sus funciones en el asiento físico de sus poderes y sus organismos autónomos.

La reforma contempla en el artículo 44 constitucional que la Ciudad de México es una entidad federativa, otorgándole facultades constitucionales que serán de su competencia, según lo establece el artículo 135 constitucional. Pero también seguirá siendo la sede en donde se asientan los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, lo que la ha caracterizado por ser el centro político del país.

De esta manera, es indispensable homologar el marco jurídico-normativo de la Cámara de Diputados ante la implementación de dicha reforma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo al papel tan relevante que tiene la Ciudad de México en nuestro país, la Comisión del Distrito Federal es creada, para el estudio, análisis, dictaminación y desahogo de los asuntos que le competen al Congreso de la Unión con fundamento en el párrafo tercero apartado B del artículo 122 de nuestra Carta Magna ya con la reforma aprobada, así como lo establecido en el artículo 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, resulta impostergable que la denominación de la actual Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados, se cambie por el de "Comisión de la Ciudad de México", y se homologue la normatividad con base en el contenido constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Primero. Se reforman los artículos 15 numeral 9; 22 numeral 2; 23 numeral 3 y 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quedando como sigue:

Artículo 15.

1. a 8. (...)

9. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos **de las entidades federativas.**

10. (...)

Artículo 22.

1. (...)

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión, y los poderes de los Estados y las autoridades locales de la **Ciudad de México.** Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. (...)

4. (...)

Artículo 23.

1. y 2. (...)

3. Asimismo, conforme a la declaración de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del Bando Solemne; darlo a conocer al pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de los estados, **de la Ciudad de México** y de los municipios.

4. (...)

Artículo 40.

1. y 2. (...)

3. La Comisión **de la Ciudad de México** tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y de información para el ejercicio de las atribuciones de la Cámara previstas en el artículo 122 constitucional.

4 y 5. (...)

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 9, fracción IV; 12, fracción II, y 59, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quedando de la siguiente manera:

Artículo 9.

1. La suplencia procede cuando la diputada o el diputado propietario:

I. a la III. (...)

IV. Desempeñe una comisión o empleo de la Federación, de **las entidades federativas**, de los municipios o cualquier empleo remunerado del sector público, sin la licencia previa de la Cámara, con excepción de las actividades que desempeñen en instituciones y asociaciones docentes, científicas, culturales y de investigación;

V. y VI. (...)

Artículo 12.

1. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

I. (...)

II. Optar por el desempeño de una comisión o empleo de la Federación, de **las entidades federativas** y de los municipios, por el que se disfrute de sueldo;

III. a la V. (...)

Artículo 59.

1. La Mesa Directiva integrará el proyecto del orden del día de las sesiones que dará a conocer al pleno con las propuestas que reciba oportunamente de la Junta, los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones, así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, los otros dos Poderes de la Unión, los Poderes de los Estados, las autoridades locales **de la Ciudad de México**, los municipios y los organismos públicos o en su caso, de los particulares.

2. y 3. (...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos que actualmente tenga a su cargo la Comisión del Distrito Federal que estén pendientes de resolución, permanecerán en la Comisión de la Ciudad de México en los mismos términos ya turnados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2016.— Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para dictamen.

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 423 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 12 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y análisis la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y **del Reglamento de la Cámara de Diputados**, en materia de homologación de normatividad interna.

Esta Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numerales 1 y 2, incisos a) y b); y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 numeral 1, fracción II; 84, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracciones IV y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno el presente **Dictamen**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de enero de 2016, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 15 numeral 9; 22 numeral 2; 23 numeral 3, y 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la reforma a los artículos 9 fracción IV; 12 fracción II, y 59 numeral 1 .

2. Con fecha 27 de enero de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente mediante Oficio No.: D.G.P.L. 63-II-06-0415, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la Iniciativa de mérito, para su estudio y elaboración del respectivo dictamen.

3. Mediante oficio número CRRPP/169-LXIII/16 de fecha viernes 29 de enero de 2016 la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió la información de identificación, para la obtención de una copia electrónica de la Iniciativa turnada; a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

4. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el día jueves 31 de marzo de 2016, para discutir el Dictamen a la iniciativa en comento, con la finalidad de enviarla a la Mesa Directiva de esta soberanía, y someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que la Iniciativa busca homologar el marco jurídico-normativo aplicable, con el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, de manera que la denominación de la actual Comisión del Distrito Federal, se cambie por el de "Comisión de la Ciudad de México" y, sea homologada la normatividad interna con base en el contenido constitucional.

II. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, sin embargo, no escapa a esta Dictaminadora, tomar en cuenta **que se trata de una Iniciativa de reformas y adiciones, a dos Ordenamientos normativos sujetos a distintos trámites dentro de su proceso legislativo.**

a) El primero, que son reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que requiere en el supuesto de ser aprobado por la Cámara de Diputados como Cámara de Origen, ser turnada a la Cámara de Senadores, en su calidad de Colegisladora para que continúe su Proceso Legislativo, y una vez aprobada por la Revisora, instruir su correspondiente envío al Ejecutivo de la Unión para su Sanción, y Publicación en su caso.

b) **El segundo trámite**, consiste en las reformas y adiciones que propone la Diputada promovente de esta Iniciativa, **al Reglamento de la Cámara de Diputados**, cuyo procedimiento legislativo es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados sin la intervención de la Cámara de Senadores, es decir, se trata de un procedimiento unicameral, por tratarse de una normatividad que rige exclusivamente la vida parlamentaria interna de esta Cámara. Razón por la cual, se divide en dos dictámenes.

III. La Diputada autora de la Iniciativa que se dictamina, señala que en el Congreso de la Unión las comisiones legislativas pueden tener diversas denominaciones de acuerdo a su naturaleza, función y temporalidad, estas se dividen en ordinarias, permanentes, transitorias, especiales, mixtas, y de investigación.

La comisión ordinaria tiene una competencia delimitada y conoce los asuntos a que se refiere su propia denominación, tienen cierto número determinado de miembros y se conforman de acuerdo a las necesidades de la Cámara.

Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia de las comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, de acuerdo con la denominación y clasificación de las mismas. En relación a su naturaleza, las comisiones se clasifican en tipos de dictamen legislativo, de vigilancia, de investigación y jurisdiccionales. Para los fines que hayan sido creadas, se denominan "especiales"; y "ordinarias" son las que se derivan de su denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la administración pública federal.

Refiere que como antecedentes de la tan esperada reforma política del Distrito Federal, para crear la Ciudad de México, fue aprobada en el Senado de la República en sesión ordinaria el pasado 15 de diciembre de 2015; que fue después de años de trabajo, estudio, dedicación y gracias a que el presidente Enrique Peña Nieto asentó en el punto 5.4 del Pacto por México su voluntad política y el compromiso de impulsar la culminación de este proyecto. Al respecto transcribe párrafos de dicho Pacto:

"5.4. Reforma del Distrito Federal.

Impulsaremos la culminación del proceso de reforma del Distrito Federal. Para ello, se instalará una mesa nacional de negociación para acordar sus términos. La reforma comprenderá los siguientes temas: (Compromiso 91)

- Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República.
- Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal.
- Se revisarán las facultades del jefe de gobierno y de la Asamblea Legislativa del DF.
- En el orden de gobierno delegacional o equivalente se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación.
- Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la república."

La Diputada Cuenca Ayala comenta en la exposición de motivos de su Iniciativa, que el sueño se culminó y fue que el pasado 20 de enero, la Comisión Permanente hizo la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, con la aprobación de 23 Congresos Estatales, de las siguientes Entidades Federativas que integran la República: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; y hasta el momento se suma San Luis Potosí.

Que a partir de este logro, el estatus del Distrito Federal fue modificado para beneficio de sus ciudadanos, habitantes y visitantes.

Que esta reforma permite un cambio estructural de la Ciudad de México como ente jurídico-político, con particularidades propias de una entidad federativa, pero también deberá asumir a plenitud su responsabilidad como integrante del Pacto Federal.

La Diputada autora de la Iniciativa, refiere que se constituye a la Ciudad de México como una entidad federativa, en sustitución del Distrito Federal. Y que entre lo propuesto, destaca:

- Será la entidad número 32 del país, con autonomía propia y seguirá siendo capital de la República y sede de los Poderes de la Unión;
- Se establecerá la Asamblea Constituyente que analizará, discutirá y aprobará el proyecto de Constitución Política que envíe el jefe de gobierno;
- La Asamblea Constituyente deberá aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2017;
- Se transforman las delegaciones políticas en alcaldías con lo que los ciudadanos se verán beneficiados con la prestación de un número importante de servicios públicos;
- Deroga la facultad del Senado de remover al jefe de gobierno de la Ciudad de México;
- Esta reforma trae la tan anhelada autonomía presupuestal; corresponderá al Poder Legislativo aprobar el presupuesto de la entidad;
- Legislar en todas las materias que no estén expresamente conferidas al Congreso de la Unión, entre otras.

Que el siguiente paso es la expedición de su Constitución Política, con base en las previsiones de nuestra Carta Magna y garantizar el pleno desarrollo de sus funciones en el asiento físico de sus poderes y sus organismos autónomos.

Asimismo, que la reforma contempla en el artículo 44 constitucional, que la Ciudad de México es una entidad federativa, otorgándole facultades constitucionales que serán de su competencia, según lo establece el artículo 135 constitucional. Pero también seguirá siendo la sede en donde se asientan los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, lo que la ha caracterizado por ser el centro político del país.

Que de esta manera, es indispensable homologar el marco jurídico-normativo de la Cámara de Diputados ante la implementación de dicha reforma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que atendiendo al papel tan relevante que tiene la Ciudad de México en nuestro país, la Comisión del Distrito Federal es creada, para el estudio, análisis, dictaminación y desahogo de los asuntos que le competen al Congreso de la Unión con fundamento en el párrafo tercero apartado B del artículo 122 de nuestra Carta Magna ya con la reforma aprobada, así como lo establecido en el artículo 40 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Que resulta impostergable que la denominación de la actual Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados, se cambie por el de “Comisión de la Ciudad de México”, y se homologue la normatividad con base en el contenido constitucional.

IV. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales en las diversas esferas de la vida político-administrativa del país, con el propósito de elaborar productos legislativos que respondan a las necesidades fundamentales de la sociedad.

V. Por ello esta Comisión Dictaminadora, coincide con los propósitos que animan la Iniciativa, en el sentido de que es fundamental la armonización de las disposiciones normativas, a efecto de hacerlas acordes con la reciente reforma en materia política de la Ciudad de México. Sin embargo, es necesario establecer la viabilidad jurídica de las propuestas de la Iniciativa de la Diputada Cuenca Ayala, a partir de los contenidos y razones por las que las legisladoras y legisladores incorporaron en la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las Comisiones de Dictamen, a la Comisión del Distrito Federal; así como las razones por las que con el Decreto de reformas y derogaciones a la Carta Magna para crear la Ciudad de México, ahora ameritarían adecuaciones y a qué artículos.

Para efectos del correspondiente análisis se debe considerar que el marco jurídico Constitucional para el Distrito Federal, antes de la Reforma a la Carta Magna, en materia de reforma política de la Ciudad de México, establece en el artículo 122, Constitucional que el gobierno del Distrito Federal estará a cargo de los poderes federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local. Y en el Apartado A, fracción I, que corresponde al Congreso de la Unión, legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De tal manera, que conforme a esta fracción el Congreso Federal -antes de la reforma de 2016-, es también el poder legislativo local para el Distrito Federal, estableciendo facultades expresas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permanece como órgano local. Por eso, cuando la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, contempló en su artículo 40, numeral 3, como Comisión ordinaria para funciones específicas a la del Distrito Federal, con tareas de dictamen legislativo y de información para el ejercicio de las atribuciones de la Cámara, previstas en el apartado A del artículo 122 constitucional, incorporó materias correspondientes al Congreso de la Unión, como Congreso Local para el entonces Distrito Federal; además de las que en materia del Distrito Federal le corresponden al Congreso de la Unión.

Ahora bien, entre las modificaciones fundamentales contenidas en el Decreto de reformas y derogaciones en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, para efectos del presente Dictamen, la Constitución General establece que la Ciudad de México, es la Entidad Federativa sede de los Poderes Federales y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, la distingue de los Estados de la República que son libres y soberanos frente a la autonomía constitucional que se le otorga a la Capital. Sin embargo, al igual que los 31 Estados, le reconoce a la ahora Ciudad de México, el estatus de Entidad Federativa.

Otro aspecto relevante para establecer la viabilidad jurídica de los contenidos de la Iniciativa que se dictamina, es que en esta última reforma, la Ciudad de México tendrá poderes locales propios, por tanto ya no será el Congreso de la Unión el poder legislativo local para dicha Ciudad. Aunado a ello, ahora también como producto de la reforma Constitucional, las facultades que no estén expresamente concedidas al Congreso de la Unión, se entienden reservadas al poder legislativo local de la Ciudad de México.

VI. Conforme al análisis de la Consideración anterior, esta Dictaminadora estima procedentes las reformas a los artículos 15 numeral 9; y 23 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y las reformas a los artículos 9, fracción IV; 12, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, relacionados con el concepto entidades federativas.

Asimismo, la Dictaminadora estima procedentes con modificaciones, los artículos 22 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 59 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para homologarlos en su correspondiente redacción con la referencia a poderes federales y poderes municipales, para que en lugar de autoridades locales de la Ciudad de México, diga poderes locales de la Ciudad de México.

En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 40 numeral 3, relacionada con el cambio de nombre de la anterior Comisión del Distrito Federal, por Comisión de la Ciudad de México, por los argumentos planteados por esta Comisión Dictaminadora, se estima improcedente; ya que el Pleno de esta H. Cámara, ha aprobado su incorporación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión del día martes 29 de marzo de 2016.

Con base en los razonamientos anteriormente expuestos, y debidamente fundados y motivados, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DECRETO por el que se reforman los artículos 9, 12, y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 9, la fracción II del numeral 1 del artículo 12 y el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 9.

1. ...

I. a III. ...

IV. Desempeñe una comisión o empleo de la Federación, de **las Entidades Federativas**, de los **Municipios** o cualquier empleo remunerado del sector público, sin la licencia previa de la Cámara, con excepción de las actividades que desempeñen en instituciones y asociaciones docentes, científicas, culturales y de investigación;

V. a VI. ...

Artículo 12.

1. ...

I. ...

II. Optar por el desempeño de una comisión o empleo de la Federación, de **las Entidades Federativas**, y de los **Municipios**, por el que se disfrute de sueldo;

III. a V. ...

2. ...

Artículo 59.

1. La Mesa Directiva integrará el proyecto del Orden del día de las sesiones que dará a conocer al Pleno con las propuestas que reciba oportunamente de la Junta, los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones, así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, los otros dos Poderes de la Unión, los Poderes de los Estados, **los poderes locales de la Ciudad de México**, los **Municipios** y los organismos públicos o en su caso, de los particulares.

2. a 3. ...

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha jueves 31 de marzo de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se cumple la declaratoria de publicidad.**

Firmamos para constancia el presente decreto, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Triana Tena (rúbrica), presidente; Braulio Mario Guerra Urbiola (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Santiago Torreblanca Engel (rúbrica), Francisco Martínez Neri (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), secretarios; Antonio Amaro Cancino (rúbrica), Rogeiro Castro Vázquez (rúbrica), Samuel Alexis Chacón Morales, Marko Antonio Cortés Mendoza, María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Óscar Valencia García (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes (rúbrica).»

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 423 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 12 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión de cinco dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero, por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **El segundo, por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.** El tercero, por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El cuarto, por el que se reforman los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el quinto, por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.

Se informa a la asamblea que la fundamentación de los dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios. Y tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar los dictámenes de conformidad con nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. Efectivamente, con la finalidad de abonar a la eficiencia en el trabajo legislativo y en virtud de la carga de trabajo, vamos a abordar cinco dictámenes distintos en un solo acto.

Los dos primeros se refieren a reformas trascendentales surgidas de este Congreso, y una de ellas es la del cambio de denominación del otrora Distrito Federal por Ciudad de México. Su trascendencia impacta directamente en la vida de millones de capitalinos, así como en la de su régimen jurídico además de que deberá implementarse desde el Legislativo una de las labores de armonización de textos normativos más complejas y extensas, a fin de adecuar definiciones, conceptos y mecanismos acorde a lo que el Constituyente Permanente ya estableció.

Estos primeros dictámenes consisten en realizar una labor de armonización y adecuación de nuestra normatividad interna, a fin de modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, para homologar el marco normativo jurídico aplicable en el decreto de reforma política de la Ciudad de México.

En su momento esta Comisión de dictamen y sus integrantes manifestamos nuestro beneplácito con motivo de la aprobación de esta reforma, incluso hace algunas sesiones aprobamos un instrumento parlamentario de similares características, en donde se establece que la anterior Comisión del Distrito Federal ahora tendrá la denominación de Comisión de la Ciudad de México.

Por ello, coincidimos con los propósitos que animan la presente en el sentido de que es fundamental la armonización de las demás disposiciones normativas cuyo impacto administrativo es esencial, no sólo en la nomenclatura, sino en las funciones y tareas que en su momento fueron ejercidas por la Comisión del Distrito Federal y hoy de la Ciudad de México.

Pues no olvidemos que muchas de sus labores se encontraban establecidas en virtud de que hasta antes de la reforma constitucional esta Cámara de Diputados era la que ejercía en ciertas materias la función de Congreso local, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, el Congreso local.

Por ello la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera oportuna la reforma a los artículos 15, numeral 9 y 23, numeral 3 de la Ley Orgánica, y a los artículos 9, fracción IV, 12, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, relacionados con el concepto de entidades federativas.

El tercer dictamen que nos ocupa y siguiendo por esta línea otra de las reformas de gran trascendencia aprobadas, es aquella que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue de manera anual, en sesión solemne, la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales y a promotores ciudadanos y comunitarios del deporte social, pues es preciso reconocer a quien realiza un esfuerzo desde la sociedad para convertirse en promotor de una actividad deportiva, sobre todo porque es preocupante que en nuestro país el 58 por ciento de la población mayor de 18 años no realiza actividad física alguna y solo el 30 por ciento de este grupo nunca ha realizado en su vida.

Es de tal importancia el deporte, que el derecho a su acceso se encuentra salvaguardado en el artículo 4o. de la Constitución y aunque a nivel nacional el máximo galardón se otorgue a los profesionales y amateurs en distintas modalidades del ámbito deportivo a través del premio nacional del deporte, este es otorgado a quienes ya ostentan cierta fama, como consecuencia de sus logros y de sus éxitos.

Sin embargo, vale la pena que en esta ocasión se reconozca desde esta Cámara, no solamente esos importantes representantes, sino a quienes de manera voluntaria y desde el anonimato en muchas ocasiones se desempeñan como promotores voluntarios y ciudadanos a cargo del deporte social.

El siguiente dictamen y en otro orden de ideas, y con la finalidad de continuar perfeccionando nuestros mecanismos organizacionales en esta comisión de dictamen, consideramos fundamental actualizar el interior de esta Cámara de Diputados aquellos procesos y acciones que permitan un mejor manejo, tanto de residuos para la eficiencia y economización de los recursos, en este caso, el papel.

En su momento la UNAM presentó a la Cámara de Diputados el Programa Universitario de Medio Ambiente, un estudio ambiental en el cual informa sobre la infraestructura de este órgano legislativo relacionada con la eficiencia energética, la gestión del agua y de residuos y el consumo responsable, otorgándole el distintivo ambiental básico.

Este distintivo tiene una vigencia de tres años y se pueden implementar acciones complementarias a fin de obtener créditos que le permitan mejorarlo. Cabe señalar que en la última década se han realizado esfuerzos por integrar el uso de la tecnología en el desempeño gubernamental. Sin embargo, la mayoría de los documentos son impresos, ya sea por requerimiento normativo o por un simple uso y costumbre, como consecuencia de erróneas prácticas arraigadas en el colectivo laboral.

En el recinto legislativo se ha instrumentado parcialmente un sistema de gestión documental, para el manejo automatizado de la información, donde la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates se encuentran disponibles ya en formato digital.

Al contar actualmente con la versión electrónica de estas no hace necesaria su impresión, por ello la dictaminadora coincide en la intención de considerar las observaciones del Programa Universitario del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra reglamentación, a fin de generar ahorro de papel en la impresión de diversos insumos para nuestro trabajo, así como el traslado de archivos a formato puramente electrónico.

Y finalmente, otro mecanismo para hacer más eficiente el trabajo legislativo se refiere a la reforma al Reglamento, en particular el artículo 97, a fin de que los legisladores tengan en su poder en menos de 24 horas y de manera electrónica los dictámenes que se aprueban en comisiones, con el objeto de contar con un mayor tiempo para su análisis y discusión.

Además, también de poder recurrir al documento de primera fuente sin necesidad de entorpecer los trabajos de los secretarios y conseguir un documento público que fue aprobado ya en comisiones.

El dictamen al que se hace referencia es congruente con la exigencia de prontitud en la práctica parlamentaria, pues es de todos los presentes sabido que los momentos para desahogar asuntos legislativos responden a una gran dinámica, muchas veces una precipitada dinámica, diría yo.

Cabe señalar que actualmente no existe un mecanismo unificado desde el Reglamento que obligue a las comisiones a circular los contenidos de un asunto, y así a veces se circula por medios electrónicos, en papel o en fotocopia o hasta en imágenes por medio electrónico y ello genera una dispersión en la manera en que los asuntos son estudiados por los legisladores en perjuicio de la calidad del debate parlamentario, poniendo en riesgo las resoluciones de esta Cámara de Diputados.

Por ello la importancia de esta propuesta de incluir en el Reglamento la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados, en un periodo máximo de 24 horas, sus proyectos para que sean posteriormente puestos a consideración de la asamblea.

En conclusión, con las modificaciones presentadas en estos cinco dictámenes, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias busca implementar mecanismos que perfeccionen el trabajo diario de esta Cámara en beneficio de nuestros representados, de ahí la necesidad de facilitar y eficientar nuestra labor, a fin de optimizar el tiempo de los ciudadanos y que los debates se den de manera informada, con soporte documental y con anticipación, ello en un afán de rentabilizar esfuerzos y optimizar el trabajo legislativo. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también, para fijar la postura de su grupo parlamentario, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Estando a discusión en lo general y en lo particular los cinco dictámenes.

Para precisar, el diputado Guízar Valladares se referirá a los cinco dictámenes que hemos mencionado, y lo hará hasta por tres minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Efectivamente, armonizar el marco jurídico, derivado de la reforma política de la Ciudad de México es un imperativo y es lo que hoy nos trae aquí a tribuna como Partido Encuentro Social a votar en pro de estos cinco dictámenes a discusión.

En primer lugar, o el primero de ellos significa que la reforma se cambie de Distrito Federal por el de Ciudad de México. Asimismo, se modifica la expresión autoridades locales de la Ciudad de México por el de poderes locales de la Ciudad de México. Lo anterior con la finalidad de adecuar y armonizar la ley a los cambios constitucionales.

El segundo dictamen, compañeras y compañeros. Se cambia el enunciado de los estados y el Distrito Federal por el de entidades federativas, son partes para armonizar los conceptos, las locuciones de textos anteriores.

El tercero de ellos adiciona el número 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y por supuesto, para establecer la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de enviar a las oficinas de todos los diputados dictámenes aprobados en el seno de las comisiones. Y asimismo, se establece que el dictamen puede ser enviado en formato impreso o electrónico.

En ese contexto, esta trascendente reforma va a enriquecer, sin duda, el análisis y por tanto, la discusión, en su momento, de los dictámenes enviados y resueltos en las comisiones en su interior.

De esta manera, los diputados podrán conocer en tiempo y forma también el cuarto dictamen que habremos de votar en la reforma al 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Estará disponible en sistemas electrónicos de la curul.

En suma, amigas y amigos, un dictamen trascendente de esta reforma es la entrega al reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación deportiva.

En este deporte social consideramos importante y trascendente esta iniciativa, toda vez que México es uno de los principales países consumidores de refrescos. Así lo marcan las estadísticas y primeros lugares de obesidad en el mundo. En este contexto estamos dando ya una reforma anterior en materia de salud pública para combatir estos conceptos.

Por otro lado, esta iniciativa viene a complementar el tema de entregar medallas al reconocimiento deportivo en el ámbito social estrictamente, lo cual para nosotros es un aliciente y, por tanto, votamos a favor de estos dictámenes. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para referirse a los dictámenes, hasta por tres minutos, la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, por favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Es preciso adecuar el marco jurídico del Congreso para dar certeza al trabajo legislativo y parlamentario de los representantes populares.

Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, en esta ocasión me dirijo al pleno para hablar a favor de cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero de ellos se refiere a la adición del numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que los dictámenes aprobados por las comisiones se circulen a las legisladoras y los legisladores en formato electrónico en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la aprobación en el seno de la comisión.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a dignificar la política de México, fortaleciendo su papel de servicio a la sociedad y de resultados. Por ese motivo, consideramos prioritario que el trabajo legislativo se realice con la mayor profundidad y profesionalismo que exige la responsabilidad que se nos ha otorgado por parte de la sociedad.

Como señala la fracción VIII del artículo 3o. de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria es la publicación a través de la cual se difunden las actividades, comunicaciones, documentos o acuerdos que tienen que ver con la Cámara. Sin embargo, existen grandes cargas de trabajo y la responsabilidad de los diputados de conocer los dictámenes es impostergable.

Para Nueva Alianza es prioritario que las y los legisladores estén suficientemente informados de los argumentos contenidos en los dictámenes que se someterán a discusión en el pleno de la Cámara, ya que en caso de aprobarse y convertirse en ley o decreto, impactarán en la vida de los ciudadanos de este país, razón por la cual coincidimos con la dictaminadora.

El segundo dictamen se refiere a la reforma del numeral 1, del artículo 239 y del numeral 4, del artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se pretende reducir el impacto ambiental que origina la impresión de la Gaceta Parlamentaria. En Nueva Alianza hemos tomado con toda seriedad la defensa del medio ambiente y buscamos un cambio de visión económico, político, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas en favor de la preservación de los recursos naturales.

Si bien existe en la Cámara de Diputados un sistema de sesión documental para el manejo automatizado de la información, tanto de la Gaceta Parlamentaria, como del Diario de los Debates, se encuentran disponibles en formato digital, aún se siguen imprimiendo miles de ejemplares que tienen un oneroso costo ambiental y económico. Por este motivo, en Nueva Alianza estamos a favor de esta reforma, en la que se establece que la Gaceta Parlamentaria tendrá solo difusión electrónica y que se imprimirá únicamente cuando así lo solicite algún diputado o diputada.

El tercer dictamen es sobre una adición de un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue anualmente la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo. Para Nueva Alianza es fundamental contribuir a regenerar el tejido social, por ello consideramos loable reconocer a quienes contribuyen públicamente a fomentar la cultura de la activación física, misma que puede repercutir y beneficiar en la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos, se traduce en acciones positivas dentro de la sociedad,

El reconocimiento a las y los deportistas, así como a quienes promuevan en la comunidad el deporte es una acción que puede contribuir a promover la disciplina y una vida saludable. Los logros de los mexicanos y mexicanas en competencias o actividades deportivas pueden constituir un ejemplo para generaciones presentes y futuras.

El cuarto dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se refiere a la reforma de los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La

finalidad de la reforma referida es adecuar el texto de la Ley Orgánica con la reforma política de la Ciudad de México, cuyo decreto fue publicado el 29 de enero de 2016. Nueva Alianza considera que para garantizar la certeza jurídica de la reforma política de la Ciudad de México es preciso incorporarla plenamente al marco jurídico nacional.

A partir de la reforma de la Ciudad de México, se convierte en la entidad federativa sede de los poderes federales y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se sigue distinguiendo de los demás estados de la República que son libres y soberanos, pero está reconocida como entidad federativa, por lo que es necesario incluir esta característica en la ley.

Otra modificación sustantiva que debe incorporarse al texto de la Ley Orgánica es la que tiene que ver con los poderes de la Ciudad de México. Se requiere homologar esta circunstancia cuando la ley se refiere a las autoridades locales de la Ciudad de México.

Finalmente la comisión consideró pertinente reformar la fracción IV del artículo 9, la fracción II del numeral 1 del artículo 12 y el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Al referirse al tema mencionado con antelación, es por tanto procedente adecuar el texto de la Ley Orgánica para su total armonización con el decreto de la reforma política de la Ciudad de México.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos comprometidos con nuestra labor legislativa y, por las razones expuestas, determinados a votar a favor de estos dictámenes.

Lo hacemos con congruencia y por el bien de México. Podemos mejorar, todos juntos, hagámoslo. Es el reto de dar resultados a las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra también por tres minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con la venia de la presidenta. Hay temas que son tan buenos que no se les puede decir que no. Estamos ante cinco de ellos provenientes del buen trabajo de la Comisión de Régimen a la que tengo el honor de pertenecer. Son tan buenos que lo voy a anunciar brevemente, no requiere más explicación.

El 1 y el 2 hablan del cambio de nombre de Distrito Federal a Ciudad de México. No podemos hacernos a un lado de la historia.

El tercer tema habla de la preselección a deportistas distinguidos. Cuerpo sano en mente sana; vamos bien, creo que no hay dudas.

El cuarto tema es muy interesante. Proviene de la iniciativa inteligente del joven legislador Santiago Torreblanca Engell, que habla de que los dictámenes aprobados en comisiones deben llegarnos a las 24 horas por forma electrónica, cosa que es muy sana, para así superar la abrumadora llegada de documentos y poder trabajar con más precisión y poder tomar mejores decisiones.

Y la quinta iniciativa es todavía más sana, desde el punto de vista del medio ambiente; proviene de mi compañera de bancada Mirza Flores, se habla de la prohibición de imprimir la Gaceta, ahí la tenemos todos, nadie la ve, y recibir de manera electrónica el texto.

Así que miren, no voy a tomar más su tiempo, recomiendo que se vote a favor para así avanzar un poquito más en buena calidad del trabajo. Gracias y buenas tardes.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, también por la sugerencia. Le pedimos a todos los diputados que van a subir a tribuna también acaten el término que se les ha dado a todos los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rogelio Castro Vázquez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, los dictámenes que están a discusión, producto del trabajo de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, en primera instancia está la homologación de los términos de Distrito Federal hacia la Ciudad de México, y en ese sentido nosotros estamos a favor de que se logre esa homologación en el reglamento.

Sin embargo sí queremos ser muy críticos en cómo se está dando ese cambio en la Ciudad de México, y siendo de que estamos a favor de una Constitución, pero en contra de la manera en cómo se eligieron a los constituyentes, y que eso quede muy claro.

Pero en el tema siguiente, del medio ambiente, es muy importante lo que hoy se está tratando de aprobar, que hoy se va a aprobar. Morena está a favor de este tema tan importante que se modifica el numeral dos del artículo 97 para que se mande en formato electrónico, preferentemente electrónico; también en la Comisión de Transparencia tuvimos ese tema, algunos diputados hablaban del excesivo papeleo en el que se, pues nos vemos involucrados porque hay muchos dictámenes, mucho trabajo que hacer, y es importante que también se establezca que sea de manera electrónica la publicidad de estos dictámenes y que se reparta a los diputados. Es muy importante porque nos va a llevar a ahorrar buena cantidad de papeles.

En el otro tema, que es el último que quisiera hablar un poco más ampliamente, que es el tema del deporte. Es muy importante reconocer a todos nuestros atletas, diría que en un contexto como es el de México, donde nuestros atletas tienen que andar en condiciones económicas, políticas, sociales, complicadas, que logren medallas, que logren triunfos, es prácticamente un acto heroico que vayan al extranjero a representarnos y que logren triunfos, es muy importante reconocérselos.

Pero creo que si vamos al fondo de este tema del deporte, quisiera que nos sensibilicemos en muchas comunidades del país, particularmente donde otorgaba e impartía clases, hay alumnos que practican deporte sin zapatos en campos, con condiciones deplorables y eso en una comunidad del país, y le podría hablar solamente de la zona de donde trabajaba, había como seis o siete comunidades en la misma situación.

Entonces, en este tema es importante reconocer a nuestros deportistas, pero también reflexionar de que el deporte en el país tiene que ser impulsado y, sobre todo, garantizar las condiciones a todos nuestros jóvenes estudiantes en las escuelas, no permitir que los jóvenes practiquen el deporte descalzos, eso es una infamia y nosotros lo queremos decir muy claramente, aunque vamos a votar a favor de que se les reconozca a los deportistas por estas condiciones de las que hablamos, pero sí quisiera señalar, dejar claro y sensibilizarlos en este tema que creo que se debe ir al fondo en la cultura del deporte en el país. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra el diputado Diego Valente Valera Fuentes.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Con su permiso, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante, por favor.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Hoy votaremos cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Debemos de ir adecuando nuestra normatividad interna, las nuevas reformas que hemos ido aprobando, por eso es importante que estos sencillos, pero congruentes y sustanciales dictámenes sean votados a favor, el proceso de homologación de leyes secundarias para reconocer la plena autonomía de la Ciudad de México como una entidad federativa más.

Como Partido Verde, cambiando el orden de las ideas, estamos a favor de cualquier medida que nos ayude a cuidar el ambiente, por eso celebramos la propuesta que la Gaceta Parlamentaria sea distribuida de manera digital y de esta manera ahorraremos miles de pesos en gastos de papel; pero, más importante aún, hacer lo propio, nuestro granito de arena cuidando la materia prima de estos.

La práctica del deporte es una actividad gratificante, reconfortante, motivadora y placentera. Es por eso que apoyamos los esfuerzos de nuestro país y particularmente en el estado de Chiapas al fomento de esta actividad que fortalece los cuerpos, el espíritu y el corazón de jóvenes que se alejan de los problemas.

Esta medalla de reconocimiento al mérito deportivo por parte de este Poder Legislativo la celebramos en el Partido Verde Ecologista de México.

Este es el pleno del debate y de la construcción de acuerdos, y las diferencias ideológicas y partidistas, para que demos paso a las coincidencias nacionales. Por eso debemos reconocer, compañeros legisladores, y lo digo con mucho respeto, que los tiempos en los que se nos entregan los dictámenes no permite el verdadero debate. No permite la discusión propositiva y sana, que ha sido poco frecuente en este periodo de sesiones.

A menudo polemizamos por el partido que representamos o por nuestra fuerza. Esto, compañeros, es y ha sido irresponsable y poco congruente con nuestro compromiso con los mexicanos y las mexicanas a los que representamos.

No estamos a la altura del México que queremos ver y por lo cual hemos adquirido este enorme compromiso de ser legisladores. Es por eso que nos manifestamos a favor de que la Junta Directiva de cada comisión circule a los diputados el resultado de los dictámenes que vayan resolviendo, dándonos el tiempo necesario para hacer análisis, para hacer investigación y para hacer propuestas; dándonos y generando un debate edificante y enriquecedor, que genere un consenso que privilegie el bienestar de nuestro país.

El debate es el único camino, es la única forma en que la tarea legislativa puede dar buenos frutos. Parafraseando a Margaret Thatcher les diría que nadie tiene por qué sentarse y estar simplemente de acuerdo. Eso, compañeros, no es nuestro trabajo.

Que se deje de ver a un México como un país de improvisaciones y con poco profesionalismo, y demos la oportunidad a que las ideas de 500 hombres y de 500 mujeres construyan un mejor país: el país que los mexicanos anhelan, el país que todos queremos ver. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora también del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por tres minutos tiene la palabra el diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real: Con su venia, presidenta. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no tiene objeción alguna con los dictámenes a discusión y votaremos a favor todos y cada uno de ellos, sin embargo quiero aprovechar esta oportunidad para reflexionar un tema que es recurrente en las Cámaras del Congreso mexicano.

Aquí venimos a votar un sinnúmero de propuestas, dictámenes que sin dejar de revestir cierta importancia o pertinencia técnica, jurídica o incluso política, no atiende en lo sustantivo en la problemática nacional.

La gente que nos observa en el Canal del Congreso muchas veces no entiende lo que estamos haciendo aquí o de lo que estamos hablando. Frente a los grandes nacionales, frente a las grandes crisis, a los fenómenos y catástrofes que nos azotan recurrentemente, la dinámica de la Cámara nos somete a abordar muchas veces temas que no están en el interés de nuestros representados.

Por ejemplo, armonizar la Ley y el Reglamento para sustituir Distrito Federal por Ciudad de México es algo necesario, pero honestamente no debería consumir un trámite legislativo sino que debería resolverse como ocurre en otros parlamentos del mundo; por la vía de una instancia de armonización legislativa, claro, con la sanción y de las y los diputados, pero en procedimiento mucho más ágil de lo que hacemos en esta Cámara.

Al parecer esta Cámara está tomada por fuerzas políticas que se empeñan en tejer acuerdo en asuntos sin trascendencia. No estamos cumpliendo con las expectativas de la sociedad.

Por ejemplo, ¿Qué cuentas tenemos que ofrecer a la sociedad en cuanto a los avances que llevamos en la Cámara y en la colegisladora, en la construcción del sistema nacional anticorrupción? Pues se han hecho foros, consultas, iniciativas, pero no tenemos, hoy por hoy, dictámenes.

Solo pudimos aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ya está en el Ejecutivo. Tenemos que sacar todo el sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de transparencia. Para darle sentido tenemos que derribar el muro de la inmunidad de los servidores públicos, si no vamos a

construir un castillo de simulación. Es el reto de esta legislatura, hay que acelerar el avance en estos temas fundamentales.

Justo hoy el presidente está finalmente en el límite del tiempo que le concede la Constitución Política para promulgar la Ley de Disciplina Financiera y tenemos que construir aquí, por mandato constitucional, la comisión bicameral que le dé seguimiento a la evolución que siga el endeudamiento de las entidades federativas. No lo hemos hecho aún, hay que hacerlo a la brevedad.

En los otros dictámenes estamos dando pasos. Ya lo que entendemos como Parlamento abierto, donde tenemos que hacer esfuerzos para transparentar nuestra labor. Es por ello que se faculta a las Juntas Directivas de comisiones para que circulen a las diputadas y diputados en formatos impresos y electrónicos en un plazo máximo de 24 horas, a partir de su aprobación en el seno de la comisión el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación, y también se define a la Gaceta Parlamentaria como el órgano de difusión electrónica de la Cámara.

También estamos de acuerdo en que se especifique en que la Cámara otorgará anualmente la Medalla al Mérito Deportivo, en un afán de reconocer a ciudadanos destacados en el deporte y fomentar asimismo esta actividad sana y fundamental para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad. Es cuanto, presidente.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la palabra por tres minutos, el diputado Jorge Ramos Hernández.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Con venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias nos presenta cinco dictámenes de modificación a la normatividad interna de este Congreso y en particular de la Cámara de Diputados.

Antes de referirme al contenido de estos dictámenes, quiero hacer un amplio reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y muy en particular a su presidente el diputado Jorge Triana Tena, por presidir una comisión de las más dinámicas de este Congreso.

Únicamente me referiré, por razón de tiempo, a tres de los dictámenes que hoy se aprueban. Uno, que es fundamental para la información de los diputados y las diputadas, obligándonos a quienes presidimos comisión de enterar en un lapso de 24 horas a la totalidad de los integrantes de esta Cámara, para proveer mejor información y con ello darles más y mejores herramientas a las y los diputados de esta Cámara.

Por otra parte, el tercer dictamen tiene el objetivo de hacer más eficiente la tarea legislativa y con ello tocar esta parte que tiene que ver con la ecología, que por supuesto el Partido Acción Nacional se suma a este planteamiento por razones obvias de economía y de ecología.

Por último, quiero referirme a la Medalla al Mérito Deportivo que esta Cámara está por aprobar. He tocado esta tribuna en varias ocasiones para abordar el tema de la seguridad de nuestro país, y lo hemos hecho desde la perspectiva policiaca, desde la perspectiva de la prevención y de las intervenciones de todos los órdenes de gobierno, pero hoy estoy seguro que empatizo con todas las diputadas y diputados al compartirles que también el deporte es un eje central para la prevención de la inseguridad en este país.

Este mérito deportivo tiene el propósito de que las niñas, los niños y los jóvenes de nuestro país encuentren, en esta tribuna y en esta Cámara, un tema aspiracional, que sepan que hay otras alternativas y otros motivos por los cuales encontrar reconocimiento. Para mí es un honor estar tocando esta iniciativa y agradezco a sus integrantes, como iniciador de esta reforma, la aprobación unánime de la cual fue objeto esta iniciativa.

Y por otra parte, decir que niños y niñas como estos, que son objeto de esta reforma, tenemos aquí mismo en la Cámara de Diputados a una niña tijuanaense que optó por el camino del deporte y que aprendió de la disciplina, de la entrega, del trabajo, del camino honesto y del camino recto, me refiero a la diputada Jaqui Nava, que forma parte de esta Legislatura, y que con ella y con su nombre, al igual que Paola Longoria, que lleva más de cinco años siendo campeona mundial de raquetbol en este país, y que ambas, al igual que otras mexicanas y

mexicanos van y reflejan al mundo lo que verdaderamente somos, ese México de disciplina, de honorabilidad, de valores, de moralidad y de principios éticos.

Por eso para mí, en esta Legislatura, esta aprobación tiene un gran contenido, un gran contenido social, un gran contenido ideológico esta aprobación. Y por último, no hay que dejar también de mencionar a esos promotores que en el anonimato formaron a nuestros valores. A ese promotor deportivo de la colonia, a ese promotor deportivo que también está en la escuela y que nos ha dado grandes satisfacciones a este pueblo mexicano.

En fin, gracias por esta iniciativa. Y desde luego, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de estos cinco dictámenes. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. También por tres minutos tiene la palabra la diputada Cristina Sánchez Coronel, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

La diputada Cristina Sánchez Coronel: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, nosotros como legisladores tenemos la gran responsabilidad de trabajar en pro de los ciudadanos en todas y cada una de las etapas del proceso legislativo, así como velar por la correcta elaboración de leyes que definirán una convivencia social estable.

En el trabajo legislativo el dictamen es la resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición; sometido a consideración por acuerdo del pleno de la Cámara a la que pertenece. Dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

Dada su importancia, es trascendental la publicidad que se le dé a los dictámenes, para que los legisladores puedan analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el pleno, con la finalidad de que se vote de manera informada.

Todos y cada uno de los acuerdos son de trascendencia nacional, por ello, mi fracción parlamentaria considera oportuno el primer dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, ya que gracias a esta modificación el legislador podrá discernir en el pleno de manera más adecuada e informada en beneficio de los representados y con ello decidir conscientemente el sentido de su voto.

El segundo dictamen pretende evitar el mal uso del papel y, a su vez, ayudar a la conservación de los recursos naturales. Al respecto, en el Grupo Parlamentario del PRI sabemos que la naturaleza es el sustento y la base de la vida en el planeta; sin embargo, cuando la sobreexplotación de los recursos naturales está por encima de la capacidad misma de reposición, se pone en riesgo el bienestar y la sobrevivencia de las futuras generaciones.

Estamos conscientes de que proteger los recursos naturales es el principio sobre el cual las sociedades deben organizar sus actividades para satisfacer la necesidad del presente y, por tal, una función que el Estado y el gobierno deben atender desde ahora con urgencia y talento para asegurar la preservación del ambiente y los recursos naturales.

El tercer dictamen que se establece en la Cámara de Diputados es otorgar anualmente una medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano o a aquellos que por el fomento, la protección y el impulso al deporte social.

En mi grupo parlamentario consideramos que el deporte nos propone con mucha convicción un ejercicio cotidiano de práctica del buen ejemplo desde valores tales como la amistad, la solidaridad, la tolerancia y el juego limpio. El deporte también tiene como encomienda estimular sus practicantes a luchar contra dificultades en vez de rendirse ante la adversidad, enseñándoles la importancia del autodomínio y del sentido del orden, exigiéndoles una actitud leal y también de respeto hacia unas normas y reglamentos haciéndoles evaluar las propias virtudes y cualidades de manera objetiva en comparación con los demás.

Por último, la comisión nos presenta dos dictámenes oportunos al cambio estructural que está viviendo el país al agregar una nueva entidad federativa, la Ciudad de México, se modifica el ordenamiento para coadyuvar con

lo ya reformado y a su vez establece seguridad jurídica en este nuevo ente. Dichos dictámenes reflejan el seguimiento adecuado que merecen reformas de trascendencia nacional.

Por ello en el Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos a favor de los dictámenes presentados por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Para hablar en pro de los cinco dictámenes, tiene la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Señora presidenta, con su venia. El día 10 de noviembre del año pasado presente ante esta honorable tribuna, la propuesta de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Fui muy clara al decir que esta iniciativa no tenía ningún tinte político. Todo lo contrario, el espíritu de la misma obedece a una necesidad de realizar todos los esfuerzos que sean necesarios en este recinto legislativo para cumplimentar con recomendaciones hechas por la máxima casa de estudios de este país, la Universidad Autónoma de México.

Esto es para encaminar todos los esfuerzos que sean necesarios para hacer de este recinto legislativo un área de trabajo sostenible y sustentable, y con este ser ejemplo para todo el país de ahorro y de una precaria inversión de dinero y de recursos naturales, que esto implicaría un ahorro en términos del dinero público y de los mexicanos que se puede invertir en otros aspectos.

De aprobarse esta propuesta, estamos dando un paso para convertirnos en un ejemplo para demás dependencias de gobierno, así como iniciativa privada. Esto tiene que ver, y está implícito en el artículo 4o. constitucional y diversos tratados internacionales que hablan de un respeto al derecho a tener un medio ambiente sano.

En este recinto legislativo no es un asunto menor votar a favor de que se deje de imprimir la Gaceta Parlamentaria y caminar hacia un gobierno digital. ¿Por qué no es menor? Se gastan anualmente en esta Cámara un millón 450 mil millares de hojas. Parte de esas hojas es para la impresión de esta gaceta. Dejarla de imprimir nada más representaría un ahorro de 37 millones de pesos para esta Cámara, lo que no solamente se ahorra papel, se ahorra tinta, se ahorra energía eléctrica y se ahorra el destino final de este residuo sólido.

También estamos hablando de 49 mil árboles y 125 hectáreas de bosque. Sumamos no solamente el ahorro monetario, representa un gran paso para la agenda sostenible de este recinto parlamentario. Debemos de ser ejemplo de buenas noticias para el país. Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados, muchas gracias, señora presidenta.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya regresé. Gracias, diputada Flores. Me halaga en la equidad de género en el uso del lenguaje. Gracias. Andábamos en otra actividad acá, instalando el Consejo Técnico para la elaboración de la Ley de Cultura. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

Y les pedimos, les rogamos encarecidamente que no se vayan de sus curules porque van a ser, como ya se han percatado, cinco dictámenes que votaremos uno tras otro, nominalmente, de tal suerte que si permanecemos aquí en el salón de sesiones, las siguientes votaciones buscaríamos que fueran con menos tiempo en el tablero electrónico, y así agilizamos más nuestros trabajos.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de representantes de la industria maquiladora, invitados por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. Bienvenidos, amigos a este recinto parlamentario.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Nuevamente se pregunta si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya nadie se ve que entre.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación... Ahorita vamos a irnos de cuatro, tres, dos, uno y van a ver que vamos a ir más rápido, a ver si lo logramos.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del segundo proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pues los que faltan que voten. Allá viene corriendo, vestida de verde sin ser del Verde.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero ya lo vamos a cerrar. Ya no se ve más movimiento. A ver, quién. Ya. Vámonos.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 423 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 423 votos, unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A:
SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 9; la fracción II del numeral 1 del artículo 12 y el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 9.

1. ...

I. a III. ...

IV. Desempeñe una comisión o empleo de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios o cualquier empleo remunerado del sector público, sin la licencia previa de la Cámara, con excepción de las actividades que desempeñen en instituciones y asociaciones docentes, científicas, culturales y de investigación;

V. y VI. ...

Artículo 12.

1. ...

I. ...

II. Optar por el desempeño de una comisión o empleo de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, por el que se disfrute de sueldo;

III. a V. ...

2. ...

Artículo 59.

1. La Mesa Directiva integrará el proyecto del Orden del día de las sesiones que dará a conocer al Pleno con las propuestas que reciba oportunamente de la Junta, los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones, así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, los otros dos Poderes de la Unión, los Poderes de los Estados, los poderes locales de la Ciudad de México, los Municipios y los organismos públicos o en su caso, de los particulares.

2. y 3. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ernestina Godoy Ramos**, Secretaria.- Rúbrica.